



RESOLUCION

0391

NEUQUEN, 14 MAY 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/2421/M/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014,

Que por Expediente OE/2421/M/2014, la Subsecretaría de Planificación Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Control Y Regulariz. De Edific. E Infraestr. Urbana", atento a la necesidad de contar con el crédito presupuestario suficiente para la contratación de Roga Gustavo Daniel,

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad, "Control Y Regulariz. De Edific. E Infraestr. Urbana", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	44,000
		44,000
Total:	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	44,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	44,000
	TOTAL DEBITOS	44,000

Ing. Luis López de Murillas
Subsecretario de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas



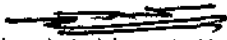
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	44,000
		44,000
Total:	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	44,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	44,000
TOTAL CREDITOS		44,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO) MONZANI.


 Ing. Luis López de Murillas
 Subsecretario de Planificación Urbana
 Secretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1977
 Fecha 23 / 05 / 2014